



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 486 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

09 ABO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18915 de fecha 31 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **TINEO VILLAFUERTE FREDDY**, e informe Técnico N° 49-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco(05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **TINEO VILLAFUERTE FREDDY**, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 04 días, computados del 31/07/17 al 03/08/17, por enfermedad en vista de encontrarse mal de salud, acudió de manera particular a la clínica Santo Domingo donde fue diagnosticado con radiculopatía con lumbociatalgia, por lo que el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 04 días para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° 1449333-17 expedido por el facultativo tratante Medico Ilianov Fernández Chilce con CMP 37373.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 419-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **TINEO VILLAFUERTE FREDDY** , por el periodo de 04 días del 31/07/17 al 03/08/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Walter Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Atención al Ciudadano GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 AGO. 2017

Oficio Circ. N° 2325 - 2017 - UTD - SE - MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-486-2017-MPH/RRH

de fecha: 09 AGO. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally K. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 10 ACO. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: